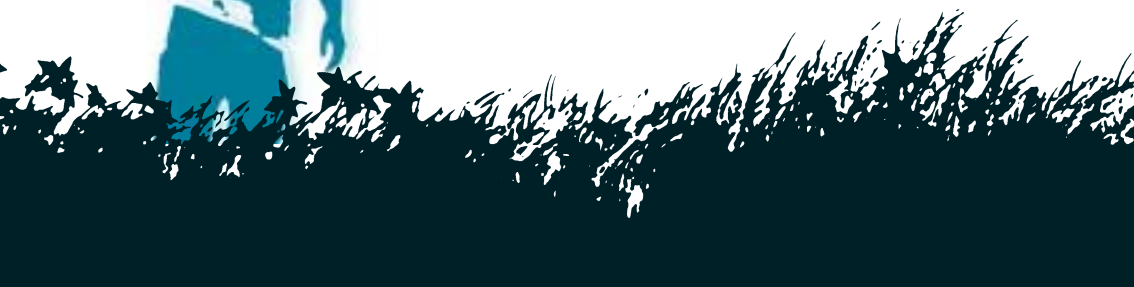


PROYECTO EDUCATIVO

IES San Fernando



IES San Fernando

Ctra. de Colmenar Viejo. Km.13,5. 28049 MADRID

Web centro: www.iessanfernando.com

E-mail: ies.sanfernando.madrid@educa.madrid.org

Web APA: www.apa-sanfernando.dyns.net:81

E-mail: apasanfernando@wanadoo.es

Tfnos.: 91 734 27 00, 91 734 24 50. **Ext.:** 557 y 559.

Diseño: Artes Gráficas Palermo, S.L.

Imprime: Artes Gráficas Palermo, S.L.

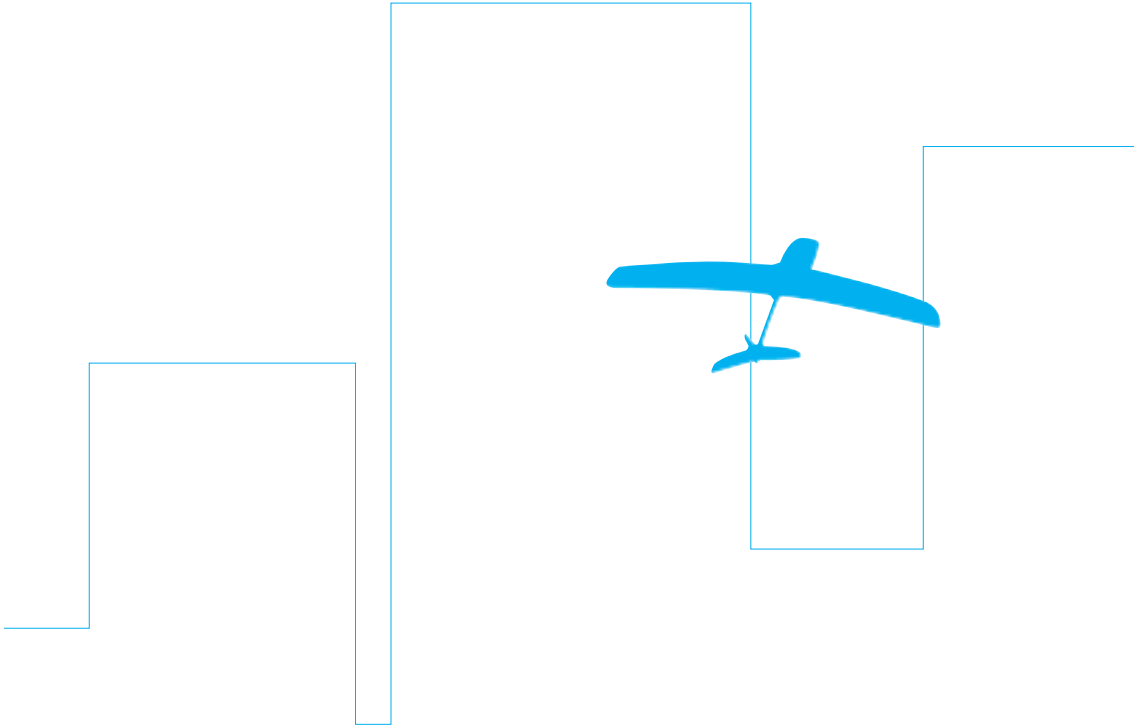
Deposito Legal: M-8.701-2004.



PROYECTO EDUCATIVO

IES San Fernando

Texto informado por el Claustro de profesores y aprobado por el Consejo Escolar en las sesiones ordinarias del día 18 de noviembre de 2003.



- P. 6 HISTORIA DEL COLEGIO**
- P. 8 ENTORNO DEL CENTRO**
- P. 9 VALORES Y PRINCIPIOS EDUCATIVOS**

- P. 13 ENSEÑANZAS**
- P. 14 LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y EL CENTRO**
 - P. 14 LA COMUNIDAD EDUCATIVA
 - P. 17 LOS BIENES DE USO DEL CENTRO
 - P. 17 ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO
- P. 17 ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO**
 - P. 18 ÓRGANOS DE GOBIERNO
 - P. 19 ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN EN EL CONTROL Y GESTIÓN
- P. 22 LA ORGANIZACIÓN PEDAGÓGICA**
 - P. 23 LOS DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS Y DE FAMILIAS PROFESIONALES
 - P. 24 LAS TUTORÍAS
 - P. 25 EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN
 - P. 26 LA BIBLIOTECA
 - P. 26 LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS
 - P. 27 LOS DESDOBLES, LAS RECUPERACIONES Y LOS APOYOS
- P. 27 LA EVALUACIÓN**
- P. 28 ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES**
- P. 29 RESIDENCIA, COMEDOR Y TRANSPORTE ESCOLAR**

1 HISTORIA DEL COLEGIO

En 1926 daba comienzo la penúltima etapa del *Colegio de San Fernando*, convertido en heredero y continuador del hospicio madrileño de la calle de Fuencarral, trasladado entonces a unas dehesas del municipio limítrofe de Madrid de nombre Fuencarral. El 12 de octubre de ese año el Rey Alfonso XIII coloca la primera piedra.



El Ayuntamiento de Fuencarral cede gratuitamente, en el monte de Valdelatas, a doce kilómetros de Madrid, la superficie precisa para construir pabellones aislados, solución preferida a la de casa única de proyectos anteriores.

Como se dice en la memoria del proyecto, "la construcción de todos los pabellones es sólida a la par que sencilla, incombustible y de aspecto rústico, sin revocos exteriores ni adornos". Y añade que "no en balde se ha procurado levantar una Institución que se pueda parangonar con las mejores de su clase, que ha de constituir una brillantísima ejecutoria para la Diputación Provincial de la capital del reino".

Esa es la imagen antigua y actual del *Colegio de San Fernando*: pabellones aislados, sólidos, de amplios espacios, sobrio en la decoración exterior y con el aspecto rústico que le da la mezcla de la piedra y el ladrillo. Es un gran conjunto de edificios, con una mancha roja de sus tejados y fachadas, que contrasta con las construcciones vecinas. Todo el complejo de pabellones está en medio de un espacio natural de más de 300 hectáreas, una dehesa continuación del Monte de El Pardo, y con jardines casi centenarios.

Entre 1932 y 1933 finalizan las obras, se acondicionan los espacios, se amueblan los pabellones y se van incorporando los escolares al colegio, al tiempo que “se prepara el reclutamiento de un profesorado competentísimo”. Ahora y hasta el final de la guerra civil se llamará *Colegio Pablo Iglesias*, retomando luego el nombre original. En 1936 los escolares son trasladados a Valencia y el colegio se convierte en hospital militar y en cuartel hasta que, finalizada la guerra, vayan regresando los alumnos y se vaya reiniciando la actividad académica.

El *Colegio de San Fernando*, colegio con historia, será un centro de formación de niños y jóvenes, desde la escuela primaria hasta la formación profesional y la preparación para algunos oficios. Unido a la parte escolar había residencias-internados para menores y para jóvenes. Desde 1948 será la Orden Salesiana la que regente el centro, por cesión de la Diputación Provincial de Madrid.

Aprobada la Constitución española en 1978, hace ahora 25 años, y celebradas las primeras elecciones democráticas municipales en 1979, la Diputación Provincial se hace cargo de nuevo de la gestión del centro desde 1980 y se abre un proceso de democratización que llega hasta hoy, incorporándolo al funcionamiento común a los centros educativos públicos.

Desde esta última fecha se produce una transformación constante del colegio. Se va reduciendo el internado, se renuevan métodos pedagógicos, se amplían las plazas de alumnos externos tanto en EGB como en Formación Profesional a alumnos de barrios de Madrid y de municipios vecinos que tienen necesidades de escolarización. En el curso 1983-84 el centro se incorpora a la Reforma Experimental de la Enseñanza Secundaria, continuando desde entonces los procesos de innovación en la Educación Secundaria Obligatoria, en los Bachilleratos y en los Ciclos Formativos.

El descenso de la población escolar en los años noventa lleva a la supresión del Colegio Público y a la constitución como *IES San Fernando* desde el curso 1995-96. También en este período los internados pasan a depender del Instituto Madrileño del Menor y la Familia (I.M.M.F), Consejería de Servicios Sociales. En el centro quedan dos residencias para chicos y chicas proceden-

Centro de formación de niños y jóvenes, desde la escuela primaria hasta la formación profesional y la preparación para algunos oficios.

1983-84 El centro se incorpora a la Reforma Experimental de la Enseñanza Secundaria, continuando desde entonces los procesos de innovación en la Educación Secundaria Obligatoria, en los Bachilleratos y en los Ciclos Formativos.



tes de pueblos de la Comunidad de Madrid, en los que no hay estas enseñanzas, y que permanecen en ellas de lunes a viernes.

2 ENTORNO DEL CENTRO

El centro está situado en un entorno extraordinario como el Monte de Valdelatas que facilita la labor educativa y la práctica de deportes y actividades en la naturaleza.

El *IES San Fernando* está emplazado en el Km. 13,500 de la autovía de Madrid a Colmenar Viejo, en un entorno extraordinario como el Monte de Valdelatas que facilita la labor educativa y la práctica de deportes y actividades en la naturaleza.

Forma parte de un área educativa, asistencial y de servicios públicos dependientes de la Comunidad de Madrid: *IES Ciudad Escolar* (Ciclos Formativos), *IES Hotel-Escuela*, Residencia Universitaria, Centro de Intercambios, Granja-Escuela infantil, Casa de los Niños, Residencias de alumnos y alumnas, Residencia de San Vicente, ISES (Academia de Policía local), Centro de Formación Ocupacional de Fuencarral-El Pardo, Residencia de Ancianos, Hospital Psiquiátrico, Hospital de Canto Blanco. A continuación se encuentra el *Colegio Público Príncipe de Asturias* y la Universidad Autónoma.

El centro pertenece al distrito de Fuencarral, por lo que administrativamente depende del Ayuntamiento de Madrid y de su Junta Municipal. A efectos docentes, está adscrito al Área Territorial de Madrid-Capital.

El *IES San Fernando* atiende, preferentemente, en la actualidad a los alumnos procedentes del distrito de Fuencarral (de los colegios adscritos *Príncipe de Asturias*, *José Bergamín*, *República del Paraguay*, *Enrique Granados*, *Vasco Núñez de Balboa*), y de los distritos de Hortaleza y de Tetuán. Por la ubicación geográfica, limitrofe con el Área Territorial de Madrid-Norte, muchos alumnos proceden de los municipios próximos de Alcobendas, de San Sebastián de los Reyes, de Colmenar Viejo, de Tres Cantos, de pueblos de la sierra norte de Madrid y de otras zonas, que están alojados en las Residencias.





Las familias eligen este centro público, en unos casos, por las posibilidades de recibir una formación complementaria y práctica en materias relacionadas con la formación profesional; en otros, por la continuidad de las enseñanzas de ESO y Bachillerato, especialmente en el campo tecnológico, que enlaza con varios Ciclos Formativos y que prepara para carreras técnicas universitarias. Para todos, el centro ofrece unas magníficas instalaciones y dotaciones educativas, deportivas, de espacios naturales y es un recinto seguro.

A los Ciclos Formativos, por razón de la especialización y de la distribución geográfica de las enseñanzas, acuden alumnos de toda la Comunidad de Madrid, bien a diario o viviendo en las residencias.

El centro ofrece unas magníficas instalaciones y dotaciones educativas, deportivas, de espacios naturales y es un recinto seguro.

3 VALORES Y PRINCIPIOS EDUCATIVOS

El *IES San Fernando* es un **centro público**, aconfesional, mixto, participativo, sostenido con fondos públicos y gestionado por la comunidad educativa en el marco de lo establecido por la legislación vigente.



Es un centro público, aconfesional, mixto, participativo, sostenido con fondos públicos y gestionado por la comunidad educativa

El *IES San Fernando* **integra a todos los alumnos** que se incorporan en la ESO, en Bachillerato y en los Ciclos Formativos, procedentes de distintos centros y lugares, para formar una comunidad educativa unida, responsable, solidaria, participativa, que va progresando en la adquisición de conocimientos y de valores cívicos con el trabajo del profesorado y del personal no docente.

El *IES San Fernando* **organiza la convivencia** entre los alumnos y con los profesores y otros trabajadores del centro, bajo los principios del respeto, de la tolerancia, de la confianza y de la responsabilidad.

El *IES San Fernando* **pone a disposición de la comunidad educativa** todos los recursos públicos, tanto de instalaciones como de medios materiales, para lograr la mejor formación posible de nuestro alumnado.

El *IES San Fernando* **respeto las ideas y creencias** de todos sus miembros, no impone ninguna, y **defiende la educación mixta** como un valor democrático que enriquece a todos y que ayuda a superar las discriminaciones de sexo.

La colaboración mutua de padres y profesores es básica en el proyecto educativo del centro.

El *IES San Fernando* **promueve la participación** de toda la comunidad educativa **en proyectos pedagógicos** de ámbito local, regional, nacional e internacional, con el fin de mejorar la formación integral de nuestro alumnado, fomentando los aprendizajes interdisciplinares y las materias transversales, así como el trabajo en equipo.

El *IES San Fernando* **comparte con las familias** de los alumnos el proyecto educativo y pretende la colaboración mutua de padres y profesores para lograr los mejores resultados académicos.

Junto a estos valores que se quieren transmitir a los alumnos y con los que se quiere convivir en el centro, se establecen los siguientes principios que han de orientar la acción educativa, según la LOCE:

- El pleno desarrollo de la personalidad del alumno, a través del aprendizaje activo del modo de vida democrático y de la



adquisición de una sólida educación que facilite el paso a la vida profesional y a la igualdad de oportunidades.

- La educación del alumno debe fomentar el desarrollo de todas sus capacidades con la adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo adecuados, así como conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y estéticos, de acuerdo con las programaciones generales que en cada momento se establezcan legalmente.
- Se fomentará también en los alumnos el espíritu comunitario, la tolerancia y el sentido de solidaridad como miembros de una comunidad local, autonómica, nacional e internacional, en el respeto a la pluralidad lingüística y cultural de España, preparándolos para participar activamente en la vida social y cultural y a trabajar para la paz y la cooperación entre los pueblos.

En el centro, se concretan en los siguientes principios de actuación:

- El desarrollo de una **enseñanza personalizada y con orientación** académica y profesional a los alumnos y a las familias.

La tutoría: el apoyo, el seguimiento del alumno, la comunicación inmediata con los padres.

- **El trabajo en equipo** en los departamentos didácticos y de familias profesionales para la elaboración y seguimiento de las programaciones.
- La importancia básica de la **tutoría**.
- La convicción de que la mayoría de nuestro alumnado puede **aprobar la ESO y continuar estudios** de Bachillerato y/o de Formación Profesional y superarlos.
- El fomento de la **participación** de todos los miembros de la comunidad educativa en el funcionamiento y en la vida del centro.
- La función del profesorado es la de ser **educadores**, para formar a los alumnos en los valores señalados, e **instructores**, con la mejor formación posible para lograr unos resultados académicos óptimos.
- La planificación y utilización de los recursos informáticos, de los laboratorios y de los talleres para hacer una **enseñanza más científica, más experimental y práctica**.
- La importancia de las **labores de adaptación curricular y seguimiento** para los alumnos con necesidades educativas especiales, intentando ofrecer la mejor ayuda posible.
- El esfuerzo por lograr la **participación en proyectos oficiales de especial interés pedagógico**, a través de la concurrencia a las correspondientes convocatorias.
- La participación del alumnado en **actividades complementarias y deportivas**, utilizando los recursos del centro.
- La utilización de la **biblioteca**, por profesores y alumnos, como un recurso fundamental en el proceso educativo.
- La oferta a los alumnos y a las familias de los **servicios de transporte escolar y comedor**, que contribuyen a organizar mejor la tarea educativa y sirven de apoyo a las familias.

*Servicios complementarios:
Actividades deportivas, comedor y transporte escolar.*

4 ENSEÑANZAS

Se ofrece a las familias la posibilidad de que sus hijos puedan **cursar estudios, sin cambiar de centro, desde que finalizan la Educación Primaria hasta la Universidad**, pudiendo adquirir una excelente formación profesional tanto para incorporarse a la Universidad como al mundo laboral.

Sus hijos puedan cursar estudios, sin cambiar de centro, desde que finalizan la Educación Primaria hasta la Universidad.

En el instituto se imparten las siguientes enseñanzas

Educación Secundaria Obligatoria (1º a 4º)

Bachilleratos

- Humanidades y Ciencias Sociales
- Bachillerato de Ciencias de la Naturaleza
- Bachillerato de Tecnología

Iniciación Profesional de Construcciones Metálicas en Aluminio

Ciclos Formativos de Grado Medio

- Equipos e Instalaciones Electrotécnicas
- Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Frío, Climatización y Producción de calor
- Cuidados Auxiliares de Enfermería

Ciclos Formativos de Grado Superior

- Salud Ambiental
- Desarrollo de Productos Electrónicos
- Análisis y Control
- Automoción
- Prevención de Riesgos Profesionales

5 LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y EL CENTRO

El funcionamiento y la vida cotidiana del centro han de basarse en el respeto común, en la participación y en la colaboración de todos los miembros de la comunidad educativa

5.1. La comunidad educativa

El funcionamiento y la vida cotidiana del centro han de basarse en el respeto común, en la participación y en la colaboración de todos los miembros de la comunidad educativa: alumnos, profesores, personal no docente y padres y madres de alumnos.

Todo ello supone cumplir cada uno con su responsabilidad y reconocer las funciones y autoridad que corresponden a los distintos órganos de gobierno, de participación y de coordinación del instituto así como los derechos y deberes de cada uno de los sectores.

a) Los profesores se integran en la comunidad escolar mediante el ejercicio de su actividad profesional docente y de servicios, y están sujetos a derechos y deberes de naturaleza laboral.



Concentración silenciosa por un asesinato de ETA.

Los profesores, además de las actividades lectivas dentro y fuera del aula, participarán en las tareas comunes del centro: tutorías, evaluaciones, reuniones de los equipos educativos y de nivel, claustros, departamentos didácticos, guardias de clase y de recreo.

Los profesores participan en las tareas comunes del centro: tutorías, evaluaciones, reuniones de los equipos educativos y de nivel, claustros, departamentos didácticos, guardias de clase y de recreo.

Todos los profesores, en el ejercicio de sus derechos y deberes, cooperan a la convivencia en el centro, exigiendo al alumnado el cumplimiento de las normas establecidas y aplicando las correcciones previstas.

Los profesores desarrollan su actividad fomentando la participación activa de los alumnos, haciendo hincapié en las técnicas y hábitos de estudio, potenciando el uso correcto y necesario de los recursos e instalaciones del centro, exigiendo un clima de trabajo y estudio a los alumnos tanto en clase como en casa, favoreciendo el diálogo y el respeto entre todos, y valorando el trabajo de los alumnos con objetividad, mediante la aplicación de los criterios establecidos en las programaciones y el análisis y revisión con los propios alumnos.

b) Los alumnos tienen el derecho y el deber de asistir a las clases con puntualidad, participar en ellas con atención a las explicaciones del profesor y realizar los ejercicios y tareas que el profesor indique, además de aportar los libros y los materiales necesarios para seguir el desarrollo de las clases.

Los alumnos deben respetar el trabajo del profesor y de los compañeros. Serán evaluados con objetividad.

Los alumnos tienen el deber de respetar el trabajo del profesor y el derecho al estudio de los compañeros.

Los alumnos tienen el derecho a la evaluación objetiva de todos los trabajos y tareas que realicen, y a participar en el proceso de evaluación.

Los alumnos tienen el derecho y el deber de utilizar adecuadamente los recursos que el centro pone a su disposición para conseguir una mejor formación.

Los alumnos tienen el derecho y el deber de participar en la vida del centro a través de los delegados de clase, de la Junta de Delegados y de sus representantes en el Consejo Escolar.

Los alumnos facilitarán la convivencia en el centro y conocerán los derechos y deberes así como las normas de convivencia del centro. Serán escuchados cuando se les apliquen sanciones y

Los padres de los alumnos tienen el derecho y el deber de tener información adecuada y con prontitud sobre la marcha académica de sus hijos.

especialmente cuando se trate de comisiones de convivencia o de expedientes.

c) Los padres de los alumnos tienen el derecho y el deber de participar en la vida del centro y de disponer de los medios necesarios para llevar a cabo dicha participación.

Los padres de los alumnos tienen el derecho y el deber de tener información adecuada y con prontitud sobre la marcha académica de sus hijos (notas, rendimiento, actitud, comportamiento), y de colaborar con el centro para buscar la mejor solución y orientación de sus hijos.

Los padres de alumnos tienen el derecho y el deber de ayudar a sus hijos en la realización y control de las tareas de estudio.

Los padres de alumnos tienen el derecho a tener toda la información posible sobre la ayudas que se ofrezcan para atender las necesidades de sus hijos y favorecer su integración en el centro.



d) El personal no docente se integra en la comunidad escolar mediante el ejercicio de su actividad profesional administrativa y de servicios y está sujeto a derechos y deberes de naturaleza laboral.

Cumple tareas de apoyo necesarias en la organización y funcionamiento del centro y tiene el derecho y el deber de participar en la vida del Instituto.

El personal de servicios colabora con el profesorado, con los profesores de guardia y con el equipo directivo en el control y mantenimiento de las instalaciones y del buen orden en el centro.

5.2. Los bienes de uso del centro

El Instituto, además de por las personas que conforman la comunidad educativa, está constituido por el conjunto de bienes (edificios, instalaciones, materiales didácticos, medio natural) que le han sido confiados como medios para el desarrollo de las tareas educativas.

La gestión de estos bienes corresponde a la comunidad educativa y todos sus integrantes tienen el deber de respetar y conservar este patrimonio que la sociedad ha puesto a su disposición, procurando su máximo aprovechamiento.

5.3. Ámbito de aplicación del Proyecto Educativo

Los principios, criterios y normas de este Proyecto Educativo afectan a todos los miembros de la comunidad escolar y tienen vigencia en todo el ámbito físico del centro y en cualquier lugar en que desarrollen actividades sus profesores y alumnos.

6 ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 77 y 78 de la LOCE, en el Instituto existen órganos de gobierno y órganos de participación, cuya misión es velar para que las actividades se desarrollen de acuerdo con los principios y valores de la Consti-

En el instituto existen órganos de gobierno y órganos de participación, cuya misión es velar para que las actividades se desarrollen de acuerdo con los principios y valores de la Constitución, por la efectiva realización de los fines de la educación y por la calidad de la enseñanza.

tución, por la efectiva realización de los fines de la educación y por la calidad de la enseñanza, así como garantizar el ejercicio de los derechos y cumplimiento de los deberes reconocidos a los alumnos, profesores, padres de alumnos y personal de administración y servicios y su efectiva participación en la vida del centro, en su gestión y en su evaluación.

6.1. Órganos de gobierno

Son el Director, Jefes de Estudios y Secretario. Constituyen el equipo directivo y trabajan de forma coordinada en el desempeño de sus funciones.

El Director es el representante de la administración educativa en el centro y, además de las competencias asignadas por ley, se ocupará especialmente de impulsar la colaboración con las familias, con el APA y con otras instituciones.

Tratará que la actividad académica se desarrolle en las mejores condiciones de calidad posible, intentando facilitar al profesorado y a los alumnos los medios necesarios, materiales y pedagógicos, así como resolviendo las cuestiones de organización.

Velará por la convivencia en el centro y para que el comportamiento del alumnado facilite el desarrollo de las actividades lectivas con normalidad y aprovechamiento. Así mismo compartirá con la Comisión de Convivencia las decisiones más graves en materia de disciplina, de las que dará cuenta al Claustro de profesores y al Consejo Escolar.

Los Jefes de Estudios, adscritos a los diferentes niveles, coordinan las actividades de carácter académico, de orientación y las actividades complementarias de profesores y alumnos de acuerdo con lo establecido en el Proyecto Educativo y en la Programación General Anual, y velan por su cumplimiento.

Tienen, como tareas específicas, las de coordinación de los equipos de Tutores y de los Jefes de Departamentos didácticos y de Familias Profesionales, coordinación con el Departamento de Orientación, coordinación e impulso del trabajo de los delegados de alumnos y coordinación de las sesiones de evaluación, de las que hacen el informe correspondiente.

Son los responsables de coordinar las actuaciones de todos los miembros de la comunidad educativa dirigidas a conseguir un adecuado clima de convivencia, de estudio, y de adoptar las medidas disciplinarias necesarias con los alumnos que manifiesten actitudes y comportamientos negativos con reiteración. Serán los responsables de proponer al Director la realización de comisión de convivencia o la apertura de Expediente.

Organizan los grupos de alumnos y hacen las modificaciones pertinentes, consultando con los tutores y con el Departamento de Orientación.

El Secretario, además de las competencias establecidas por ley, tiene como tareas específicas la dirección de la Secretaría académica, la coordinación de los recursos informáticos, el control y suministro de material a los departamentos, el seguimiento de la gestión del transporte y del comedor y de las ayudas de transporte, de libros y de comedor.

El Equipo Directivo, compuesto por el Director, Jefes de Estudios y Secretario, es el responsable de la elaboración de la Programación General Anual y de la Memoria del curso. En el mes de julio prepara el curso con la organización de grupos, asignación de tutorías, documentación para tutores y el plan de trabajo para el mes de septiembre.

Durante el curso, hace el seguimiento del calendario y de las actividades propuestas, impulsa los proyectos que se aprueben y toma las decisiones sobre los problemas que se presenten, para lo que mantiene reuniones fijas de todo el equipo durante la semana.

El Equipo Directivo o alguno de sus miembros estará siempre presente en el centro mientras se desarrollen actividades lectivas. En caso de ausencia de todos los componentes del equipo directivo, el profesor de guardia será el responsable.

La colaboración con las familias, el aprovechamiento académico, la convivencia que facilite el estudio y el buen funcionamiento de todos los servicios son las tareas prioritarias del Equipo Directivo.

El Equipo Directivo o alguno de sus miembros estará siempre presente en el centro mientras se desarrollen actividades lectivas.

6.2. Órganos de participación en el control y gestión

Son el Consejo Escolar, Claustro de profesores, Junta de Delegados y Asociación de Padres de Alumnos.

El Consejo Escolar es el órgano de participación en el control y gestión del centro de los profesores, alumnos, padres de alumnos, personal no docente y representante de la administración local.

El Consejo Escolar, compuesto y con las funciones atribuidas por las normas vigentes, es el órgano de participación en el control y gestión del centro de los profesores, alumnos, padres de alumnos, personal no docente y representante de la administración local.

Tendrá como tareas específicas las de fomentar la convivencia y el trabajo de los alumnos en el centro y participar en la resolución de los conflictos más graves; analizar los resultados académicos tras cada evaluación y hacer las propuestas oportunas; conocer las necesidades de los alumnos e impulsar la solicitud y concesión de las ayudas previstas; impulsar las actividades complementarias y extraescolares.

El Consejo Escolar se reunirá en el día y con el horario que garantice la asistencia de todos sus miembros. De lo tratado en el Consejo Escolar se dará cuenta a toda la comunidad educativa.

Para el mejor funcionamiento del Consejo se establecen dos comisiones: Comisión Económica y Comisión de Convivencia.

La Comisión Económica tendrá como función hacer el seguimiento periódico de la ejecución del presupuesto y el estudio de necesidades para elevar las propuestas de distribución presupuestaria. Estarán representados los profesores, alumnos, padres de alumnos, personal no docente y el Equipo Directivo en la persona del Secretario. Esta comisión estudiará las solicitudes de ayudas que se concedan en el centro.

La Comisión de Convivencia tendrá como funciones las de resolver los casos más graves de comportamientos negativos, preparar los informes trimestrales sobre convivencia y analizar las situaciones más problemáticas de alumnos que rechazan el estudio y que impiden el trabajo de los compañeros.

En esta comisión estarán representados los profesores, los alumnos y los padres de alumnos, además del Equipo Directivo y, en su caso, el Departamento de Orientación. Esta Comisión de Convivencia servirá de apoyo y orientación al Director en la toma de las decisiones disciplinarias más severas.

El Claustro de profesores, compuesto y con las funciones atribuidas por las normas vigentes, es el órgano propio de parti-

cipación del profesorado en el control y gestión del centro y tiene la responsabilidad de planificar, coordinar, informar y, en su caso, decidir sobre todos los aspectos docentes del centro.

En el Claustro se podrán constituir comisiones de trabajo tanto a propuesta de sus miembros como del Equipo Directivo y funcionará la Junta de Jefes de Departamentos.

Periódicamente se reunirá la Junta de Jefes de Departamentos didácticos y de Familias profesionales para estudiar los siguientes temas: organización del curso, apoyos y recuperaciones; actividades complementarias; propuestas para la Programación General Anual; normas de convivencia y su aplicación; análisis de los resultados académicos; y Memoria del curso.

La Junta de Delegados estará formada por los representantes en el Consejo Escolar y por los delegados de cada grupo de clase, que habrán sido elegidos democráticamente por sus compañeros o, en ausencia de candidatos, designados por los tutores. Esta Junta será un órgano colegiado de participación de los alumnos en el gobierno y vida del centro. En la Junta de Delegados se elegirá una directiva.

La Junta de Delegados puede ser convocada por la Directiva de la misma y por la Dirección o Jefatura de Estudios, y deberá reunirse con la periodicidad establecida para abordar los distintos temas de organización y funcionamiento del centro que les afecten. La Junta de Delegados o los representantes en el Consejo Escolar serán los responsables de la convocatoria de Asambleas de alumnos.

La Asociación de Padres de Alumnos es un órgano fundamental en la vida del centro para llevar a cabo la tarea educativa basada en la estrecha colaboración de los padres y madres de alumnos con el profesorado y en la implicación con el estudio sus hijos.

Tendrá como tareas prioritarias, las siguientes: el seguimiento de los servicios del centro (rutas, comedor, actividades extraescolares); la participación en las comisiones que se establezcan; la representación en el Consejo Escolar; la organización de los actos de Graduación; participación en todas las actividades del centro.

El Claustro de profesores es el órgano propio de participación del profesorado en el control y gestión del centro y tiene la responsabilidad de planificar, coordinar, informar y, en su caso, decidir sobre todos los aspectos docentes del centro.

La Junta de Delegados será un órgano colegiado de participación de los alumnos en el gobierno y vida del centro.

La Asociación de Padres de Alumnos es un órgano fundamental en la vida del centro para llevar a cabo la tarea educativa basada en la estrecha colaboración de los padres y madres de alumnos con el profesorado, y en la implicación con el estudio sus hijos.

Para desarrollar sus funciones dispondrán de un local y de medios suficientes. Recibirán información constante de la Dirección sobre la vida del centro y mantendrán reuniones periódicas en cada evaluación para analizar la evolución del curso y elevar propuestas a los órganos pertinentes.

7 LA ORGANIZACIÓN PEDAGÓGICA

Enseñar a aprender.

Despertar inquietudes.

Fomentar un clima de trabajo que anime al estudio y estimule el interés del alumnado, individualmente y en grupo, por aprender.

Desarrollar las técnicas de estudio.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 67 a 70 de la LOCE, los centros docentes dispondrán de la necesaria autonomía pedagógica, organizativa y de gestión económica para favorecer la mejora continua de la educación.

La autonomía pedagógica se basa en el ejercicio responsable y en el trabajo en equipo de los distintos órganos para conseguir una actuación educativa contrastada, adaptada a los distintos niveles y a las características de los alumnos y alumnas, crítica y objetiva.

Los principios pedagógicos que inspiran la actividad docente del instituto son:

- Enseñar a aprender de un modo significativo, favoreciendo las condiciones para que se produzca y cuidando que el alumno posea los procedimientos y conceptos necesarios así como una actitud activa y la atención y motivación necesarias.
- Despertar inquietudes científicas, intelectuales, artísticas, sociales y deportivas, utilizando para ello los laboratorios, talleres, instalaciones, las nuevas tecnologías y las actividades complementarias como medio para vincular las enseñanzas a la realidad.
- Fomentar un clima de trabajo que anime al estudio y estimule el interés del alumnado, individualmente y en grupo, por aprender.

- Desarrollar las técnicas de estudio y procedimientos básicos, tanto individuales como de grupo, que favorezcan el aprendizaje.
- Atender a la diversidad de situaciones del alumnado.

Los órganos y medios que identifican la organización pedagógica del centro son los departamentos didácticos y de familias profesionales, las tutorías, el Departamento de Orientación, la biblioteca, las actividades complementarias, las recuperaciones y los apoyos.

7.1. Los departamentos didácticos y de familias profesionales.

Son órganos de coordinación docente y se encargan de la organización y desarrollo de las enseñanzas propias de las asignaturas o módulos que se les asignen.

Las programaciones didácticas son los instrumentos de planificación curricular específicos para cada una de las áreas, asignaturas o módulos. Los departamentos elaborarán las programaciones, que serán revisadas cada curso, y que incluirán los siguientes apartados: objetivos, contenidos, metodología, actividades, temporalización, evaluación, criterios de calificación y procedimientos de recuperación. Conforme a lo establecido por la normativa vigente, se especificarán los criterios de recuperación de materias pendientes tanto para la convocatoria ordinaria como para la extraordinaria. Los departamentos harán así mismo la propuesta anual de actividades complementarias.

Cada departamento elaborará una “hoja informativa” por asignatura, área o módulo, resumen de la programación, que contendrá necesariamente los objetivos, contenidos, metodología y criterios de evaluación, calificación y recuperación. Esta hoja se entregará a todos los alumnos y a los tutores.

Los profesores entregarán y explicarán a los alumnos los ejercicios, controles y trabajos, revisados y calificados, haciéndolos llegar- según los casos y niveles- a los padres de los alumnos.. Los departamentos decidirán sobre la custodia de estos documentos.

Cada departamento elaborará una “hoja informativa” por asignatura, que se entregará a los alumnos.

Los Departamentos utilizarán todos los recursos disponibles, en el aula de clase o en las aulas específicas (talleres, laboratorios, instalaciones deportivas), para que la enseñanza sea lo más científica, técnica, práctica y motivadora posible.

La tutoría forma parte de la función docente y tiene una importancia fundamental en la organización pedagógica del centro.

Los tutores se reunirán con los padres de alumnos del grupo al inicio del curso y después de cada evaluación.

Los alumnos y sus padres podrán reclamar sobre las calificaciones, que se hará, por este orden, ante el profesor, el tutor y el departamento.

Los departamentos utilizarán todos los recursos disponibles, en el aula de clase o en las aulas específicas (talleres, laboratorios, instalaciones deportivas), para que la enseñanza sea lo más científica, técnica, práctica y motivadora posible. Serán responsables del inventario y cuidado de los medios asignados.

7.2. Las tutorías

La tutoría forma parte de la función docente y tiene una importancia fundamental en la organización pedagógica del centro.

Los tutores tienen como principales tareas las de integrar a los alumnos en el grupo, coordinar el proceso de evaluación con alumnos y profesores, hacer el seguimiento de la evolución académica y personal del alumno, colaborar en la orientación y mantener una comunicación constante con los padres de los alumnos para conseguir, conjuntamente, una mejor formación de éstos.

Otras funciones que corresponden a los tutores son las de impulsar el trabajo de los delegados, informar a los alumnos de los derechos y deberes, informar a las familias de la vida académica y corregir las conductas inapropiadas de los alumnos, según lo establecido en el Reglamento de Régimen Interior.

Para lograr una mayor efectividad en la labor de tutoría, el centro trata de dar continuidad al tutor, promocionando con su grupo, mientras sea posible.

Coordinados por los Jefes de Estudios y con el apoyo del Departamento de Orientación, los tutores elaboran el plan de acción tutorial para el curso y se reúnen semanalmente por niveles para organizar el trabajo y hacer el seguimiento del programa acordado.

A fin de poner en práctica la comunicación con las familias de alumnos, los tutores se reunirán con los padres de alumnos del grupo al inicio del curso y después de cada evaluación. La aten-



ción individual a los padres se hará en estas reuniones y en el horario semanal de cada tutor.

7.3. El Departamento de Orientación

La orientación, en el sentido más amplio, forma parte de la función docente y constituye un apoyo en el proceso educativo a los alumnos, a los padres de alumnos, a los tutores y al equipo directivo.

El Departamento de Orientación tiene como principales tareas las siguientes: apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje con especial dedicación a los programas de atención a la diversidad; la orientación académica y profesional de los alumnos y la información y asesoramiento a sus familias; y el apoyo a la acción tutorial, con el seguimiento individualizado de los alumnos y de sus familias.

El orientador colabora con el equipo directivo en la organización pedagógica del centro, en la formación de los grupos de clase y en la preparación del plan de acción tutorial. A comienzo

El Departamento de Orientación tiene las tareas siguientes: apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje con especial dedicación a los programas de atención a la diversidad; la orientación académica y profesional de los alumnos y la información y asesoramiento a sus familias; y el apoyo a la acción tutorial, con el seguimiento individualizado de los alumnos y de sus familias.

de curso evalúa al alumnado de nuevo ingreso. Asiste a las reuniones de tutores y a todas las evaluaciones.

7.4. La biblioteca

La biblioteca del centro es un instrumento fundamental para la labor educativa.

La Biblioteca es un lugar de aprendizaje e investigación y pone a disposición de la comunidad educativa documentos en los diversos soportes producidos tanto dentro como fuera del centro.

La biblioteca es un lugar de aprendizaje e investigación y pone a disposición de la comunidad educativa documentos en diversos soportes, producidos tanto dentro como fuera del centro.

La biblioteca tiene como finalidad primordial atender las necesidades curriculares, culturales y complementarias de los equipos educativos del centro. Es lugar de trabajo de profesores, de alumnos y de grupos de clase, y permite a todos un mejor aprovechamiento de sus recursos, de su espacio y del tiempo para estudio.

La biblioteca programa y organiza las actividades expositivas de la *Galería del teatro*.

7.5. Las actividades complementarias

El IES San Fernando trata de impartir una enseñanza siguiendo una metodología activa, científica, práctica, contrastada con la realidad, incorporando el entorno al análisis y estudio en distintas materias así como intentando ver en el medio físico o natural la aplicación de los conceptos y procedimientos tratados.

Se considera fundamental para fomentar los valores y actitudes positivas en los alumnos conocer la realidad circundante, al tiempo que es un instrumento importante de motivación.

Se considera fundamental para fomentar los valores y actitudes positivas en los alumnos conocer la realidad circundante, al tiempo que es un instrumento importante de motivación.

Los departamentos didácticos y de familias profesionales, los equipos de Tutores de nivel y el Departamentos de actividades complementarias y extraescolares (DACE) propondrán, al comienzo de curso, las actividades complementarias para desarrollar tanto fuera como en el propio centro, buscando la graduación y la interdisciplinariedad de las mismas. Conforme a los criterios establecidos en el Reglamento de Régimen Interior, serán estudiadas por el Equipo Directivo y el DACE y aprobadas por el

Consejo Escolar. También podrán ser propuestas por los profesores, por los alumnos, por el APA y por los padres de alumnos.

7.6. Los desdobles, las recuperaciones y los apoyos

Para conseguir una mejor preparación científica, técnica y práctica el centro destina horas del profesorado a desdoblar, en alguna hora, los grupos en materias como el Inglés, Física y Química, Biología y Geología y Tecnología. En el caso de los Ciclos Formativos es más necesario por razones de seguridad o de disponibilidad de recursos.

Las recuperaciones constituyen un esfuerzo del centro y dedicación del profesorado para ayudar a los alumnos a recuperar las materias pendientes. El centro tratará de hacer una oferta lo más amplia posible de estas clases.

Para atender a la diversidad del alumnado y tratar de ayudar a superar las carencias formativas de algunos alumnos, se organizan apoyos y refuerzos en distintos niveles y materias, poniendo especial empeño en conseguir la cooperación del alumno y de sus padres.

Para conseguir una mejor preparación científica, técnica y práctica el centro destina horas del profesorado a desdoblar clases, trabajando con grupos reducidos.

8 LA EVALUACIÓN

La evaluación del aprendizaje de los alumnos es parte de la función docente y es obligatoria para el profesorado.

La evaluación comprende los procesos de enseñanza y aprendizaje, y los profesores deben comprobar continuamente estos procesos, observando la comprensión y asimilación de contenidos y métodos por parte de los alumnos, y valorando los ejercicios y actividades realizados por éstos, de acuerdo con los criterios acordados en las programaciones didácticas o en los proyectos curriculares, tanto para la evaluación como para la calificación.

Los criterios de evaluación fijados en las programaciones didácticas o en los proyectos curriculares se establecerán teniendo en cuenta los objetivos específicos y los conocimientos que

Los delegados de clase asisten a la sesión de evaluación.

se han de adquirir en cada una de las asignaturas, áreas o módulos, según el currículo de cada curso.

La evaluación tiene una doble fase de preparación: por una parte, el tutor recoge la documentación de los profesores y analiza con el grupo de alumnos el conjunto del período evaluado; por otra, los profesores analizan con la clase el desarrollo de la asignatura durante el período evaluado.

La Junta de evaluación, presidida por el tutor, se celebra con la asistencia de todos los profesores del grupo, de los delegados de la clase (a partir de 3º de ESO), del orientador y del jefe de estudios. En todos los niveles habrá tres evaluaciones y en la ESO se realizará además una evaluación inicial en el primer mes de cada curso.

De cada evaluación se levanta acta con los acuerdos y con los resultados académicos, que se trasladan a las correspondientes instancias del centro y sirven para elaborar, por los jefes de estudios, los informes que se habrán de presentar al Claustro y al Consejo Escolar.

Conocidos los resultados de la evaluación por los alumnos y por sus padres, ambos podrán presentar reclamación de las calificaciones según el procedimiento establecido.

Después de cada evaluación, los tutores se reúnen con los padres de los alumnos para trasladarles colectiva e individualmente las calificaciones, la marcha del grupo y los acuerdos alcanzados.

Después de cada evaluación, los tutores se reúnen con los padres de los alumnos para trasladarles colectiva e individualmente las calificaciones, la marcha del grupo y los acuerdos alcanzados. También se estudiarán y recogerán las propuestas que presenten los padres de los alumnos.

9 ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

El IES San Fernando cuenta con magníficas instalaciones y medios para poder desarrollar actividades deportivas, culturales o de ocio, y quiere fomentar la participación de los alumnos en aquellas que más les atraigan.



Entre las actividades deportivas destacan las de natación, water-polo, escalada, cross, tenis de mesa y las más tradicionales de fútbol, baloncesto o balón-bolea, pudiendo participar en las distintas competiciones escolares.

Entre las actividades culturales y de ocio están la fotografía, ajedrez, informática y otras que puedan solicitar los alumnos o sus padres. También está abierta la biblioteca, con zonas especiales para audiovisuales o informática, e incluso presta servicio dos tardes por semana.

Por la ubicación del centro, por los servicios de que dispone, por ser un centro público, en el *IES San Fernando* se pueden realizar estas actividades como un medio para completar la formación de los alumnos, para despertar otras aficiones y para ayudar a llenar el tiempo de ocio.

El IES San Fernando cuenta con magníficas instalaciones y medios para poder desarrollar actividades deportivas, culturales o de ocio, y quiere fomentar la participación de los alumnos en aquellas que más les atraigan.

Natación, waterpolo y escalada son las preferidas.

10 RESIDENCIA, COMEDOR Y TRANSPORTE ESCOLAR

En el *IES San Fernando* hay dos residencias de estudiantes -para alumnos y para alumnas-, procedentes de pueblos de la Comunidad de Madrid donde no hay centros de educación

En el IES San Fernando hay dos residencias de estudiantes.

En este centro funciona el comedor escolar, regulado como el de los colegios públicos, con cocina propia y con todos los medios para ofrecer una comida de calidad.

secundaria o no hay las enseñanzas que quieren cursar. Viven en las residencias de lunes a viernes y pueden utilizar todos los servicios del centro.

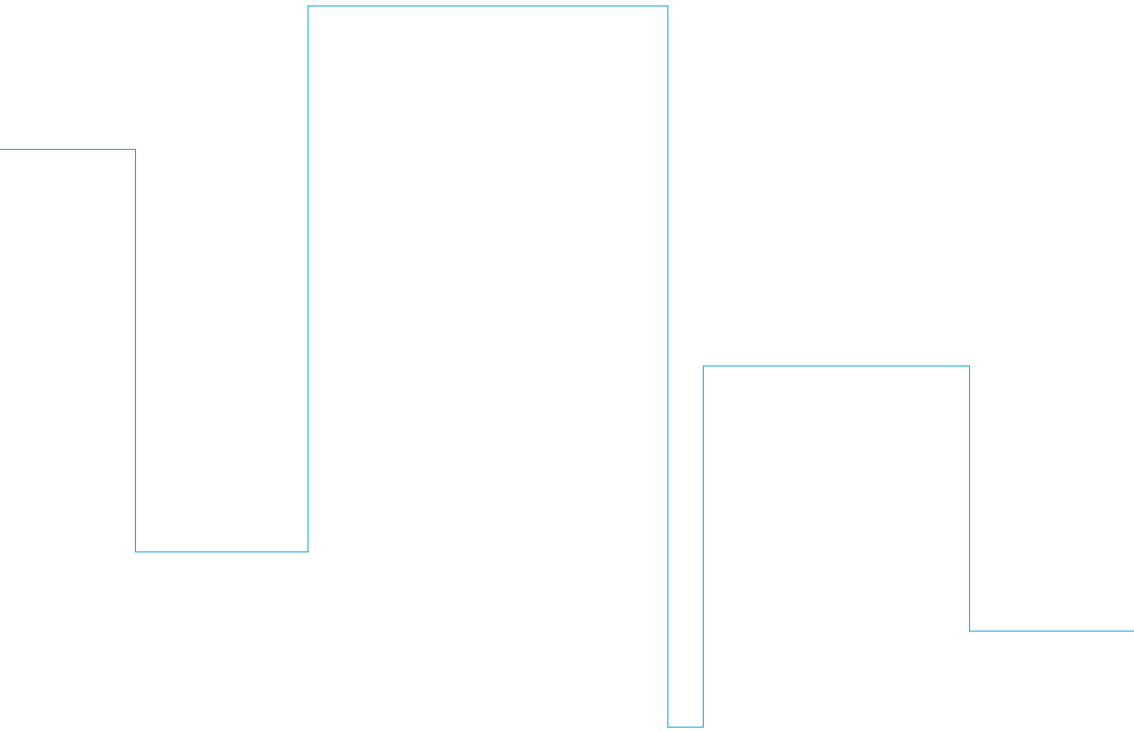
En este centro funciona el comedor escolar, regulado como el de los colegios públicos, con cocina propia y con todos los medios para ofrecer una comida de calidad.

La situación del centro en la autovía de Madrid a Colmenar Viejo, antes de la Universidad Autónoma, y la escolarización tradicional de alumnos de los barrios próximos han hecho necesaria



ria la disposición de rutas de transporte escolar, gratuito, que unen el instituto con Alcobendas y San Sebastián de los Reyes, con Hortaleza, con el pueblo de Fuencarral y con otras zonas.

Estos recursos públicos permiten a muchas familias y a muchos alumnos poder seguir una educación de calidad en un centro público, aconfesional, mixto, participativo, abierto, tolerante, integrado y que busca conseguir la mejor formación y obtener los mejores resultados académicos de sus alumnos, impulsándolos siempre hacia los estudios superiores ya sean universitarios o de formación profesional.



Comunidad de Madrid

CONSEJERIA DE EDUCACION

IES San Fernando

